

LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO 2025 EN EL SIGMAVER

ÍNDICE

I. MARCO NORMATIVO	2
II. RECOMENDACIONES GENERALES	4
III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS.....	8
IV. VALIDACIÓN DE REPORTES	11
V. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL SISTEMA INFORMÁTICO.....	17

I. MARCO NORMATIVO

La Ley General de Contabilidad Gubernamental en su contenido instauro como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental a nivel nacional al Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como la figura de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas; el primero con el objeto de emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, los segundos para coadyuvar en la implementación y adopción de la normatividad emitida por el CONAC en las entidades federativas.

En su artículo 17 señala que los entes públicos darán cumplimiento a lo dispuesto en dicha Ley, así como a las determinaciones emitidas por el CONAC, sin perder de vista que cada ente público será, además, responsable de su contabilidad y de la operación del sistema.

El Consejo Veracruzano de Armonización Contable (COVAC), además de aplicar la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), ha analizado y propuesto criterios contables, lineamientos y normas complementarias indispensables para garantizar la transparencia y armonización de la información financiera en el Estado de Veracruz.

Entre las acciones relevantes, el COVAC aprobó que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS) desarrollara un sistema informático que permitiera registrar la información financiera generada por las operaciones de los entes públicos del Estado.

Por ello, desde el año 2015 el ORFIS administra y actualiza de manera continua el **Sistema Integral Gubernamental Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)** el cual permite a los entes públicos del Estado, realizar los registros de su gestión para emitir estados financieros, presupuestales, y programáticos en tiempo real. Asimismo, dentro de su Reglamento considera el proporcionar orientación y asesoría de manera presencial y/o a distancia respecto de la aplicación de los recursos en dicho sistema.

Es importante destacar que las actualizaciones al sistema se apegan con la norma establecida por el CONAC, a los criterios aprobados por el COVAC y demás normativa emitida por otras entidades (Congreso del Estado, Órganos Internos de Control de los entes, etcétera).

Por lo anterior, el ORFIS presenta los **Lineamientos para el Cierre del Ejercicio 2025 en el SIGMAVER**, donde se compilan las sugerencias y recomendaciones alineadas con la normatividad en armonización y contabilidad gubernamental, con la finalidad de evitar errores u omisiones en la información procesada por los entes públicos en dicho Sistema atendiendo, entre otros a:

- La Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- El Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal.
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio.
- Los Lineamientos para la depuración de cuentas contables y la reclasificación o cancelación de saldos contables en la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- Los demás criterios internos de administración financiera en cada ente público.

II. RECOMENDACIONES GENERALES

De acuerdo a la normatividad vigente y de manera general antes de realizar el cierre del ejercicio se recomienda verificar y atender lo siguiente:

1. Revisar que los cheques que no hubieran sido entregados a sus beneficiarios, se cancelen, registrando los compromisos de pago como parte de los pasivos en los estados financieros del mes de diciembre.
2. Realizar la comprobación y/o reintegros de los Fondos Revolventes. Dichas cuentas deben quedar con saldo cero.
3. Depurar los saldos de las Cuentas por Cobrar y Cuentas por Pagar, dejando debidamente integrados y soportados los saldos pendientes.
4. Realizar la comprobación y/o reintegros de los Sujetos a Comprobar, dejando en cero la cuenta por cobrar registrada.
5. En caso de contar con juicios en proceso, deben actualizar el saldo de las cuentas de orden contables.
6. Hacer la conciliación entre el inventario físico y los registros contables. Es decir, su inventario físico deberá estar depurado y conciliado con el saldo final de sus cuentas de activo no circulante en la balanza de comprobación.
7. Reconocer y/o actualizar la depreciación de los bienes.

8. Para las cuentas de anticipos, proveedores, acreedores y contratistas no comprobados se debe verificar que los saldos finales de su balanza coincidan con los saldos de los auxiliares.
9. Validar que se tenga registrada la deuda pública por bursatilización. Se deberán tener registrados los dos oficios del presente ejercicio dentro del módulo de Deuda, asimismo el saldo de la deuda deberá estar actualizada al valor de la UDI a la fecha de cierre (31 de diciembre de 2025).
10. Actualizar los saldos del Fondo de Reserva de acuerdo a su segundo oficio de bursatilización, es decir, deberán verificar que las siguientes cuentas coincidan con las cantidades establecidas en el tercer recuadro de su oficio de bursatilización, como se muestra en el **ejemplo**:

1.2.2.9.03.01 Reserva Objetivo
 1.2.2.9.03.02 Fondo Soporte
 1.2.2.9.03.03 Sobrante de Emisiones

EJEMPLO		
Fondos totales del Fideicomiso bursátil F/998 al mes de Julio 2025		
Reserva objetivo	Fondo soporte ^{2/}	Sobrantes emisiones ^{3/}
\$4,722,667.08	\$6,834,943.01	\$104,331.74

En caso de NO coincidir, deberá realizar un asiento contable para su ajuste, la cuenta de reserva por la diferencia positiva o negativa contra la cuenta 3.2.5.2.01 Cambios por Errores Contables.

11. Revisar el saldo de la cuenta 1.2.1.3.08 Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios. Al cierre del ejercicio el saldo de esta cuenta debe ser igual a la suma de las retenciones en sus oficios de participaciones correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2025.

12. Revisar que se tenga actualizado el registro de sus APPs en el módulo de Deuda.
13. Verificar que tengan registrados contablemente sus Crédito Quirografarios y se encuentren en el Sistema de Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
14. Verificar para efecto de la emisión correcta de los reportes y estados de deuda pública y otros pasivos, en la opción Reportes del Módulo Deuda, que se tenga capturada la información adicional de bursatilización y créditos.
15. Realizar la reclasificación de las obras terminadas al activo o al gasto según corresponda su tipo:
 - a) Obras capitalizables al activo.
 - b) Obras de dominio público al gasto.
 - c) Obras transferibles, se reclasifica al activo y al tener el acta de entrega de la dependencia a la que se transfiere, se envía al gasto.
16. Respecto de las obras en proceso, que se concluyan en 2026, la reclasificación se hará atendiendo lo siguiente:
 - a) Obras capitalizables a cuenta contable de activo.
 - b) Obras de dominio público y obras transferibles:

- El monto de lo devengado en 2025 a Resultado de Ejercicios Anteriores, y
 - El monto devengado en 2026 se hará a la cuenta de gasto que corresponda.
17. Verificar que los saldos de las cuentas que muestra la balanza de comprobación sean de acuerdo a su naturaleza.
 18. Revisar que el módulo de estatus de los procesos dentro del SIGMAVER se encuentren sin detalles. En caso de existir algún registro pendiente, se deberán realizar las adecuaciones correspondientes.
 19. Revisar el reporte de conciliación de gasto dentro del SIGMAVER. En caso de mostrar diferencias, se deberán realizar los ajustes correspondientes.
 20. Realizar la conciliación Contable – Presupuestal del Ingresos y Egresos de acuerdo a los formatos establecidos por el CONAC.

Los cuales están disponible en el siguiente link:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_008.pdf

III. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

➤ BANCOS

La Tesorería o su homólogo debe contar con las conciliaciones bancarias debidamente depuradas al mes de diciembre de 2025, de tal manera que les permita presentarlas con el menor número de partidas en conciliación. En caso de que existan partidas en conciliación deberán acompañarse de la documentación soporte.

Nota: Todas las cuentas bancarias que tengan aperturadas deberán estar registradas en sus estados financieros.

➤ IMPUESTOS, CUOTAS Y OTRAS RETENCIONES

Tener integrado el saldo de las cuentas de impuestos y retenciones por pagar y contar con la documentación soporte que justifique el saldo de los mismos.

➤ CUENTAS POR PAGAR Y ACREEDORES DIVERSOS

Registrar e integrar los pasivos que se tengan pendientes de liquidar del ejercicio 2025 así como de ejercicios anteriores.

➤ DEUDA PÚBLICA

Reconocer todo tipo de deuda a corto o largo plazo.

➤ **CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Tener integrada la justificación del saldo al cierre del ejercicio 2025 de las cuentas de orden con saldo en su balanza de comprobación.

Reflejar en cuentas de orden, los pasivos que sus unidades jurídicas les reporten como pasivos contingentes, derivados de litigios, juicios, demandas, etc., que se generen por la operación normal del Ente, debidamente cuantificados al cierre del ejercicio 2025.

➤ **EJERCICIO DEL PRESUPUESTO**

Tener integradas y documentadas las ampliaciones, reducciones y transferencias que se reflejan en sus respectivos informes de avance presupuestal.

➤ **OBRAS SIN CONCLUIR O SIN PAGAR**

Los registros contables deben reflejar el avance contable-presupuestal real de las obras; al respecto, el Ente debe cerrar el ejercicio con lo efectivamente comprometido y no devengado y, en su caso, lo correspondiente al devengado pendiente de pago.

Bajo ningún motivo deberán registrar como devengados los trabajos de obra aun no realizados.

Situación avance financiero	Comentario SIGMAVER
Comprometido y no devengado	El registro se quedará en el momento del compromiso. Se retomará en el ejercicio 2026 como obra en seguimiento por el monto total de la obra o acción.
Devengado pendiente de pago	Registrar la factura correspondiente a la estimación que ampara trabajos terminados. El avance presupuestal será al devengo dejando la cuenta por pagar y, en el ejercicio 2026, sólo realizará un pago directo.

➤ **VERSIÓN ACTUALIZADA DEL SISTEMA SIGMAVER**

Verificar que se tenga la versión más actualizada del SIGMAVER, previo a la generación del cierre del ejercicio.

La Dirección de Planeación del ORFIS a través del Departamento de SIGMAVER notificará a los correos electrónicos de los enlaces registrados, la versión más actualizada del sistema, con las adecuaciones informáticas necesarias para llevar a cabo el proceso de cierre del ejercicio.

IV. VALIDACIÓN DE REPORTES

Al terminar de registrar las operaciones del mes de diciembre y antes de realizar el cierre del mes, es necesario validar lo siguiente:

❖ INFORMACIÓN CONTABLE

1. En la balanza de comprobación el total de las columnas Saldo Inicial y Saldo Final debe mostrar cero en ambas y el total de las columnas de los movimientos Debe y Haber deben ser los mismos que el total de los Cargos y Abonos de todas las pólizas registradas durante el mes.
2. El saldo inicial de las cuentas que muestra la balanza de comprobación debe ser el mismo que el saldo final del mes anterior al que se va a presentar.
3. El saldo final que muestran las cuentas de la balanza de comprobación, debe ser el mismo que el saldo final de las cuentas que muestran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades.
4. En el Estado de Situación Financiera el total del activo debe ser el mismo que el total del pasivo más el total de la hacienda pública.
5. El resultado del ejercicio que muestra el Estado de Actividades debe ser el mismo que muestra el Estado de Situación Financiera.

6. Del Estado Analítico del Activo, el total de los Activos que muestra la columna Saldo Final debe ser el mismo que el total de los Activos que muestra el Estado de Situación Financiera.
7. En el Estado de Flujos de Efectivo el total del Origen (Actividades de Operación) debe ser el mismo que el total de los ingresos y otros beneficios, y el total de Aplicación el mismo que el total de gastos y otras pérdidas del Estado de Actividades. Asimismo, el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo Final del Ejercicio debe ser el mismo que el efectivo y equivalentes que muestra el Estado de Situación Financiera.
8. Del Estado de Cambios en la Situación Financiera, el origen y aplicación de las cuentas de Activo debe ser el mismo que la columna variación del periodo que muestran las cuentas del Estado Analítico del Activo.
9. En la columna de Total del Estado de Variación en la Hacienda Pública se suman las cifras por fila, asimismo deben ser las mismas que las cifras de "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 20XN-1" y "Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN" según corresponda, con el "Total Hacienda Pública/Patrimonio" de los periodos 20XN-1 y 20XN del Estado de Situación Financiera.
10. Del Estado de Situación Financiera Detallado LDF, el total del activo debe ser el mismo que el pasivo más hacienda Pública y a su vez igual que los totales del Estado de Situación Financiera.

❖ **INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

1. El total del Presupuesto de Egresos Aprobado, registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Clasificación Objeto del Gasto (COG), debe ser el mismo que el total de los Ingresos Estimados registrados en el Estado Analítico de Ingresos.
2. El total de las Ampliaciones y Reducciones registradas en el Estado Analítico de Ingresos debe ser el mismo que el total de las Ampliaciones y Reducciones registradas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por (COG).
3. El total del Presupuesto de Egresos Modificado registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por (COG), debe ser el mismo que las Modificaciones a la Ley de Ingresos registradas en el Estado Analítico de Ingresos.
4. Validar que los totales de los momentos del Estado Analítico de Ingresos por (CRI) sean los mismos que los totales registrados en la columna saldo final de la balanza de comprobación en las cuentas de orden presupuestales de Ingresos (81) de la siguiente forma:

No.	Estado Analítico de Ingresos	Balanza de Comprobación (Cuentas de Orden Presupuestales de Ingresos)
1	Estimada	811 Ley de Ingresos Estimada
2	Modificada (-) Devengada	812 Ley de Ingresos por Ejecutar
3	Ampliaciones y Reducciones	813 Modificaciones a la Ley de ingresos
4	Devengada (-) Recaudada	814 Ley de Ingresos Devengada
5	Recaudada	815 Ley de Ingresos Recaudado

- Validar que los totales de los momentos del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos (COG) sean los mismos que los totales del saldo final registrado en la balanza de comprobación en las cuentas de orden presupuestales de Egresos (82) de la siguiente forma:

No.	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Balanza de Comprobación (Cuentas de Orden Presupuestales de Egresos)
1	Aprobado	821 Presupuesto de Egresos Aprobado
2	Modificado (-) Comprometido	822 Presupuesto de Egresos por Ejercer
3	Ampliaciones y Reducciones	823 Modificaciones al Presupuesto de Egresos
4	Comprometido (-) Devengado	824 Presupuesto de Egresos Comprometido
5	Devengada (-) Ejercido	825 Presupuesto de Egresos Devengado
6	Ejercido (-) Pagado	826 Presupuesto de Egresos Ejercido
7	Pagado	827 Presupuesto de Egresos Pagado

❖ **FORMATOS LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA**

- Del Estado de Situación Financiera Detallado - LDF: El monto que se muestra en la fila y columna de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) de cada período debe ser el mismo determinado en el Estado de Actividades en la fila y columna del mismo nombre. Asimismo, validar que el total del Activo, Pasivo y Hacienda Pública sea el mismo al del Estado de Situación Financiera que entregan mensualmente.
- Los saldos de los rubros reflejados en el Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos del Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF deben ser los mismos que el importe del Total del Pasivo en el Estado de Situación Financiera Detallado - LDF.

3. Del Balance Presupuestario – LDF. Validar que los Egresos presupuestarios aprobados sean los mismos que el total del Aprobado menos amortización de la deuda del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
4. El importe total recaudado en los rubros de convenios registrados en el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF al cierre del ejercicio debe ser el mismo que el importe registrado en Convenios en el Estado Analítico de Ingresos por CRI sin considerar lo recaudado de Hidrocarburos.
5. El total de Egresos del formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF en la columna Devengado debe ser el mismo que el total de Devengado del Formato Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).
6. En el Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF, en los datos informativos, se consideran aquellos ingresos derivados de Financiamientos que tengan como Fuente de Pago Ingresos de Libre Disposición, en el caso del primer numeral; o como Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas para el caso del segundo numeral. La suma de ambos rubros, debe ser el mismo que los Ingresos Derivados de Financiamientos indicados en el numeral III.
7. Del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF sumar El total de los Gastos No Etiquetados y Etiquetados de Servicios Personales de cada momento y validar que sea el mismo que el total de

Servicios Personales del Estado Analítico del Ejercicio Presupuesto de Egresos Clasificación Objeto del Gasto (CONAC).

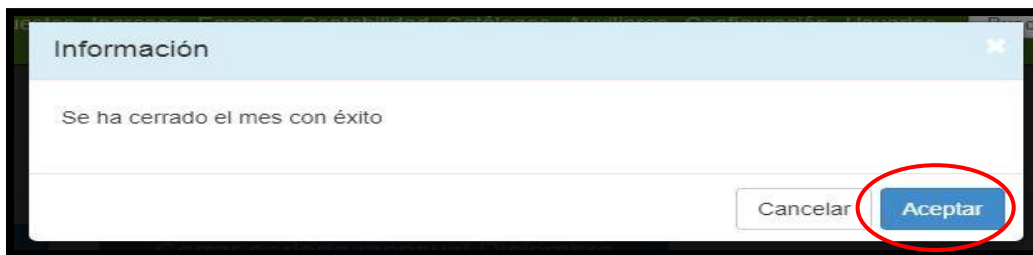
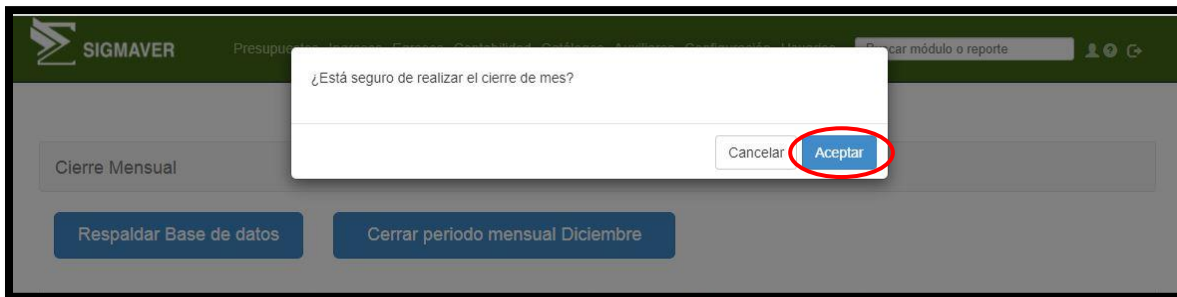
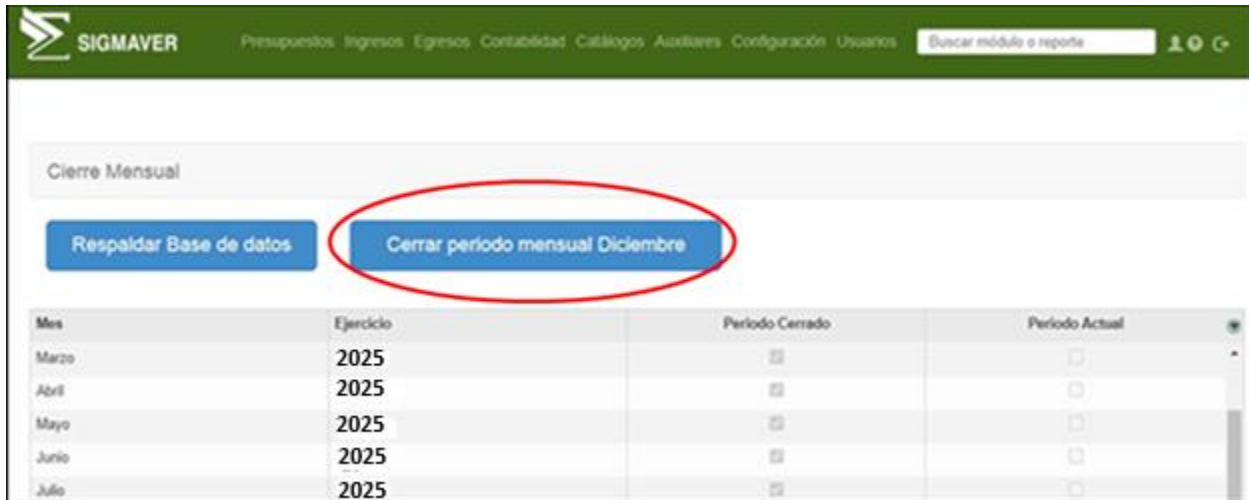
8. El total de los momentos contables del Estado Analítico de Ingresos CONAC debe ser el mismo que los totales del Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF.
9. Los totales de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF por COG, Funcional y Administrativo deben ser los mismos.
10. Los totales de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos CONAC deben ser los mismos que los totales de los Estados Analíticos del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (COG ADMINISTRATIVO Y FUNCIONAL).

NOTA: La información Contable y Presupuestal que entreguen del mes de diciembre debe contener los ajustes correspondientes y **SIN MODIFICACIONES**, y es la que deben entregar en la Cuenta Pública y considerar para el Cierre del Ejercicio 2025.

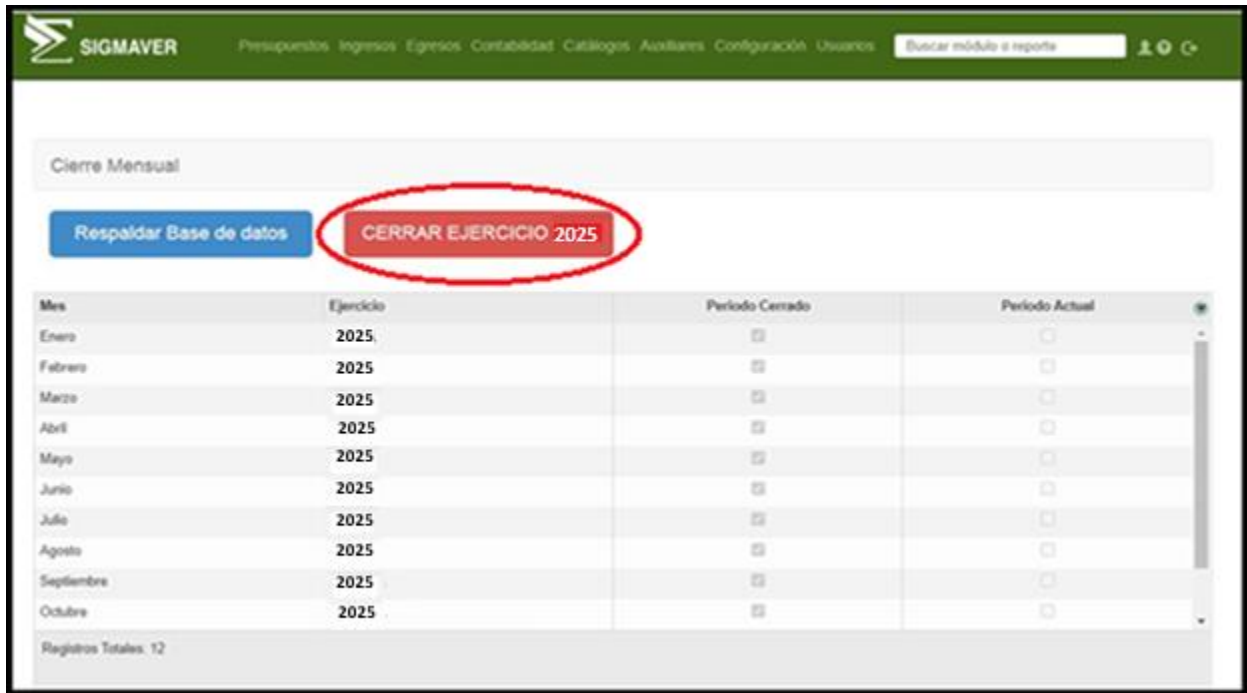
**EL RESPALDO QUE DEBERÁ SUBIR AL SISTEMA SIMVER ES EL QUE
CORRESPONDE AL CIERRE DE EJERCICIO 2025**

V. PROCEDIMIENTO DE CIERRE DEL SISTEMA INFORMÁTICO

- Verificar que el sistema cuente con la versión notificada vía correo electrónico a los enlaces SIGMAVER, antes de realizar el proceso de cierre; en su caso, deberán llamar a la mesa de ayuda del SIGMAVER a los teléfonos y extensiones abajo indicadas para la actualización de la base.
- Realizar un respaldo previo al cierre del mes de diciembre, ya que, en caso de requerir ajustes a su contabilidad posterior a su cierre mensual bastará con restaurar dicho respaldo y podrán hacer los cambios necesarios.
- Validada su información mensual y cerrado el mes de manera adecuada, realizar un respaldo previo al proceso de cierre del ejercicio.
- Borrar el historial del navegador de internet y, en caso de alguna duda, puede comunicarse a la mesa de ayuda del SIGMAVER a los teléfonos y extensiones abajo indicadas.
- El proceso de cierre mensual y anual, solicita confirmaciones en cada uno de sus pasos, se sugiere prestar atención a los mensajes que envía el sistema para evitar realizar una acción no deseada e incorrecta.
- Una vez realizados los pasos anteriores, deberán entrar al módulo de **Contabilidad**, localizar el sub módulo **Cierre mensual** y proceder dando clic en el botón **Cerrar periodo mensual Diciembre**.



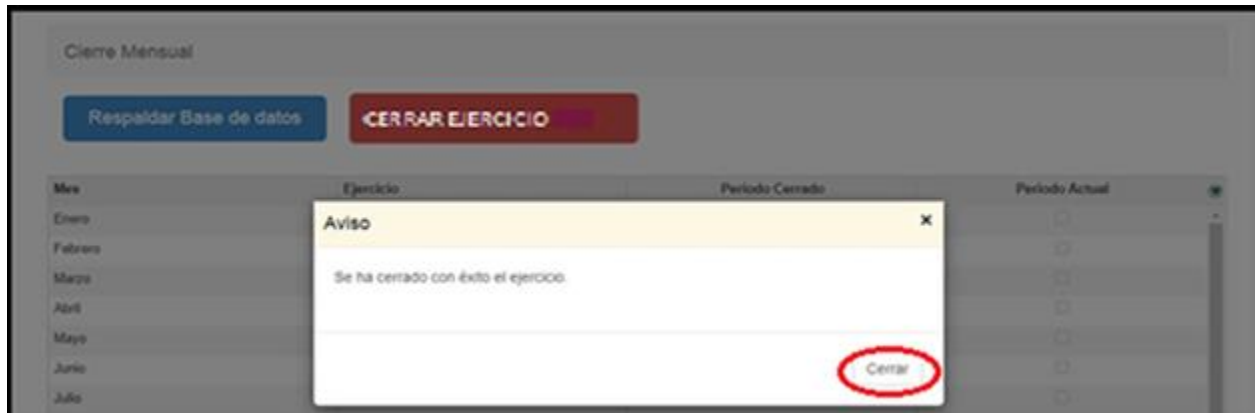
- Al cerrar el mes diciembre la pantalla se actualizará, mostrando un botón rojo con la leyenda “Cerrar ejercicio 2025”. Debiendo pulsar (dar clic) en esta opción.



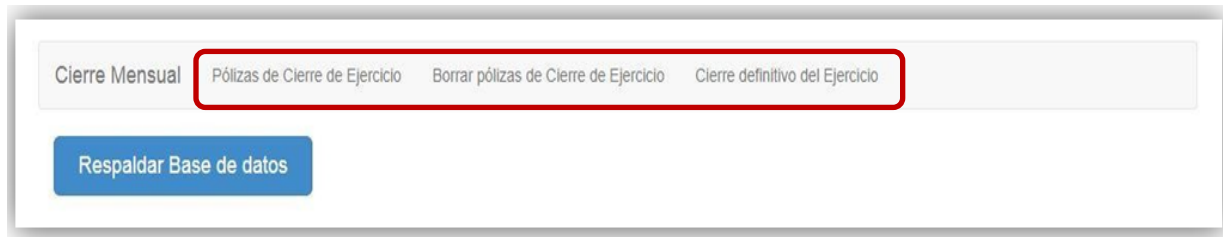
- El sistema le pide confirmar si desea llevar a cabo el cierre del ejercicio, pulse (haga clic) en Aceptar.



- Si la operación se ha ejecutado satisfactoriamente, se mostrará un cuadro de diálogo de confirmación, pulse (haga clic) en el botón Cerrar.



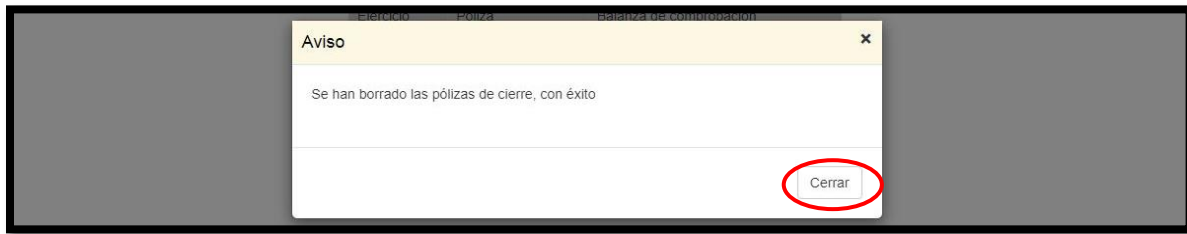
- Una vez concluido el proceso de cierre de ejercicio, la pantalla se actualizará mostrando tres nuevas opciones, que a continuación se describen:



1) Pólizas de cierre de ejercicio.

Pulse (haga clic) en esta opción para tener acceso al apartado desde el cual podrá consultar el informe de pólizas de cierre y la balanza de comprobación.



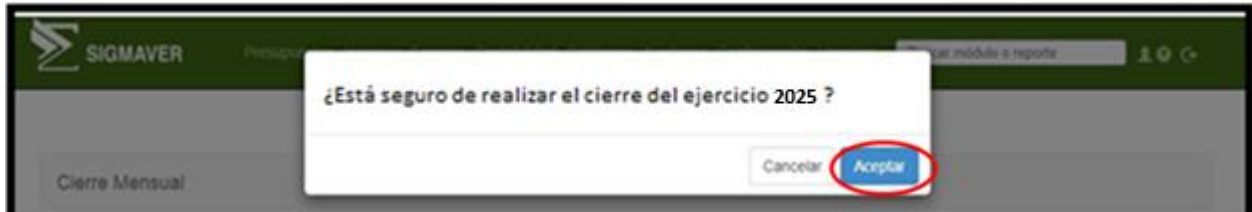


3) Cierre definitivo del Ejercicio.

Una vez verificado que el proceso de cierre se ha cumplido satisfactoriamente, pulse (haga clic) en este botón para inhabilitar cualquier modificación posterior en el sistema.



LINEAMIENTOS CIERRE 2025 SIGMAVER



Una vez efectuado el cierre definitivo del ejercicio sólo se mostrará la opción para consultar las pólizas de cierre y la balanza del mes 13.

Cierre Mensual Pólizas de Cierre de Ejercicio

Respaldar Base de datos

Mes	Ejercicio	Periodo Cerrado	Periodo Actual
Enero	2025	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Febrero	2025	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Marzo	2025	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Abril	2025	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONSIDERACIONES: Una vez realizado el Cierre definitivo del Ejercicio, la base de datos queda exclusivamente de consulta, no se pueden llevar a cabo modificaciones.

- Una vez realizado el Cierre definitivo del Ejercicio, genere un respaldo.

NOTA: ESTE ÚLTIMO RESPALDO ES QUE DEBERÁ SUBIR A LA PLATAFORMA DE SIMVER AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE DICIEMBRE.

ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ

AUDITORÍA ESPECIAL DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Departamento del Sistema Integral Gubernamental
Modalidad Armonizado de Veracruz (SIGMAVER)

Mesa de ayuda:

01 228 841 86 00 Ext. 1095 y 1096
01 228 813 91 53

Carretera Xalapa-Veracruz No. 1102
Esq. Boulevard Culturas Veracruzanas,
Reserva Territorial

**“PORQUE LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS
FORTALECEN LA DEMOCRACIA”**